

RESOLUCION DDCS 034/2023

Bahía Blanca, 3 de marzo de 2023

VISTO

El contenido de la Res CSU 535/18, mediante la cual se aprueba el plan de estudios de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico.

La licencia sin goce de haberes solicitada por el docente Lic. Jorge Moyano en su cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple, del área institucional de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico.

Y CONSIDERANDO:

La propuesta de la Coordinadora de la TUAT de reemplazar al docente otorgando asignación complementaria de Profesora Adjunta en el área Institucional, a la Lic. Silvina Agudo;

Que la docente Lic. Silvina Agudo tiene formación de grado y posgrado afín al área disciplinar mencionada, y tiene experiencia como ayudante y asistente, con funciones como tutor en trabajo en terreno de la TUAT;

Que la propuesta es presupuestariamente factible y el docente mencionado no presenta incompatibilidades para esta función;

Por ello:

EL DECANO "Ad Referéndum" DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar una Asignación Complementaria como Profesora Adjunta DS a la docente Lic. Silvina Agudo (Legajo 15098) en el marco de las actividades del Área Institucional de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, a partir del 1° de Marzo y hasta el 31 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2º: Dicha asignación complementaria será financiada con el ahorro presupuestario de la licencia sin goce de haberes solicitada por el docente Lic. Jorge Moyano (Planta 21028770)

ARTÍCULO 3º: Agréguese al Expediente 587/23. Pase a las Direcciones de Economía y Finanzas y Personal a sus efectos. Cumplido, vuelva.